DECRETO Nº 964/2.021.
CONCORDIA 01/09/2.021.

VISTO la Factura Tipo "B" Nº 00002-00004117, del Proveedor Cooperativa de Trabajo Obrera Prensa Escrita y Televisiva Ltda., por un monto total de Pesos Trescientos Mil ($300.000,00.-), según obrante a fojas 3 y;

CONSIDERANDO

Que las mencionadas facturas, corresponden al pago de servicios de Contratación de espacio en Diario "El Sol", para dar a conocer las acciones de gobierno y los distintos servicios que presta la Municipalidad de Concordia, durante el mes de Mayo 2021.

Que teniendo en cuenta lo manifestado por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación en su nota obrante a fojas 2 sobre la necesidad y urgencia de contar con el servicio prestado, lo que motivo el procedimiento de compra realizado.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Art 113º de la Ordenanza Nº 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Artículo 12º inciso "D" 12 de la Norma antes mencionada.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos ñ) q) y u) de la Ley Nº 10.027. Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, según T.O. Decreto Nº4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de la Factura Tipo "B" Nº 00002-00004117, del Proveedor Cooperativa de Trabajo Obrera Prensa Escrita y Televisiva Ltda., por un monto total de Pesos Trescientos Mil ($300.000,00.-), según obrante a fojas 3 de la publicidad correspondiente al mes de Mayo 2021.

ARTICULO 2º.-Encuadrese la misma en el Articulo 12º inciso "D" punto 12 de la Ordenanza 34.698/11 y como caso de excepción al Decreto Nº 278/2021 prorrogado por el Decreto Nº 700/2021.

ARTICULO 3º.-Girar a mesa de Entradas para caratular las presentes actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y a las demás áreas pertinentes a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LISCHETZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MARIA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Amadeo Cristo
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - E. Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL

ES COPIA